

<b>No. CHEQUE:</b>	FECHA CHEQUE: 05/08/2022	
<b>NOMBRE:</b>	JUAN ROBERTO REYNOSO OCHOA	2022 000316
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	5 de Agosto de 2022	5 de Agosto de 2022
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO A EFECTOS DE REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	293-15-08A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$381.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$381.00</b>

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

<b>ELABORÓ</b>

<b>AUTORIZO</b>
SALVÉC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

**RECIBO DE VIÁTICOS**

BUENO POR \$ 381.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022  
LA CANTIDAD DE: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.  
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 DE AGOSTO DE 2022  
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: TAMAZULA DE GORDIANO

SI MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA	1	
		VIDA MEDIA		

**GASTOS DE VIATICOS**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO					137.00			137.00
COMIDA					244.00			244.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	381.00	0.00	0.00	<b>381.00</b>

**GASTOS DE PASAJES**

CASSETAS

**TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES** \$381.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
<b>TOTAL</b>	0	0.00	\$0.00

**TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA** \$381.00

[Redacted Signature]

JUAN ROBERTO REYNOSO OCHOA

MTR. EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORÁN  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

AUTORIZO  
SALEC VELAZQUEZ NANDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO [Signature] REVISOS [Signature]



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2800/2022  
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE  
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
CALLE RAMÓN CORONA #32, COL. CENTRO,  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la adecuada orientación hacia el desempeño en la articulación de los procesos del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) por parte del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, respecto de los siguientes conceptos:

1. La pertinencia de la orientación hacia el desempeño en la articulación de los procesos de planeación, programación y presupuestación del gasto público implementados por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano en el marco del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR); y,

Página 1 de 3



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2800/2022  
Despacho del Auditor Superior

2. La pertinencia de la orientación hacia el desempeño en la articulación de los procesos de monitoreo, evaluación y planeación del gasto público implementados por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Citlally Alejandra Briceño Jaimes, Integrante de Equipo de Auditoría; Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, Integrante de Equipo de Auditoría; Mónica Jacqueline Hernández Jiménez, Integrante de Equipo de Auditoría; Raúl Orozco Magaña, Integrante de Equipo de Auditoría; Luis Fernando Sánchez Pérez, Integrante de Equipo de Auditoría; Adriana Margarita Valdez Calderón, Integrante de Equipo de Auditoría; Juan Roberto Reynoso Ochoa, Encargado de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 23 de febrero de 2023. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información forma parte de este oficio.



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2800/2022  
Despacho del Auditor Superior

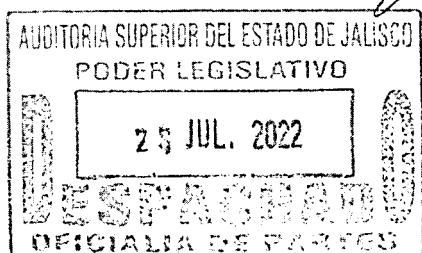
La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**  
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2022.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EEGM





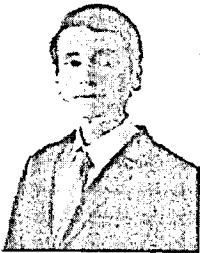
GOBIERNO  
DE JALISCO



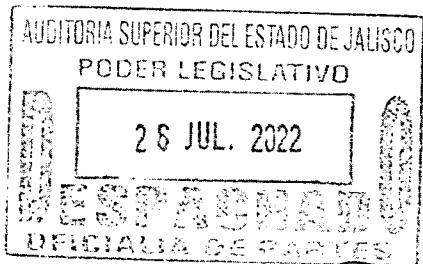
**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2805/2022

**Asunto: Constancia de identificación y habilitación.**



Con fundamento en los artículos 13 numeral 1, fracción XI; 15, numeral 1; 21 numeral 1, fracciones I y III; 44, 45, numerales 1, 2 fracción I; y 46, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3 primer párrafo, fracciones I, IV, inciso b), sub inciso i); y fracción VII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se expide la presente constancia de identificación y habilitación por el periodo que comprende del 21 de julio de 2022 al 23 de febrero de 2023, a favor del **C. Juan Roberto Reynoso Ochoa**, persona adscrita a la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con número de empleado **12309** cuya fotografía y firma se muestran en la presente, por medio de la cual se le autoriza y comisiona para realizar los actos de revisión y las notificaciones correspondientes a la auditoría de desempeño del ejercicio 2021, comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y ordenada mediante el oficio **2800/2022**, de fecha 20 de julio de 2022, signado por el suscrito, y dirigido al Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.



**Atentamente**  
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas,  
Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2022

**Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**  
Auditor Superior del Estado de Jalisco



**C. Juan Roberto Reynoso Ochoa.**  
Personal adscrito a la Dirección  
de Auditoría de Desempeño de la Auditoría  
Superior del Estado de Jalisco.

EEGM